

No: TRÁMITE: 11066-0041-17
No. EXPEDIENTE: 79289

Srta. Abg.
VELOZ BENITEZ IBETH DAYANARA
REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad.-

De mi consideración:

SAÚL DAVID GARCÍA STERIMBERG, por los derechos que represento de la compañía GUAYHOST S.A., en mi calidad de PRESIDENTE y debidamente autorizado para este efecto y en contestación al Oficio de Observación al trámite **11066-0041-17**, referente al registro de las acciones que se han cedido los ex cónyuges BAIRON GERMAN FLORES ASTUDILLO, ecuatoriano, con cédula de identidad No. 1101928750 y la señora RITA ALEXANDRA BURNEO GUERRERO, ecuatoriana, con número de cédula de identidad 1102714084, cumplo con comunicarle lo siguiente de acuerdo a los documentos que adjunto:

1.- De acuerdo con la copia emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el señor **BAIRON GERMAN FLORES ASTUDILLO** y la señora **RITA ALEXANDRA BURNEO GUERRERO**, contrajeron matrimonio el **17 de noviembre de 1995**.

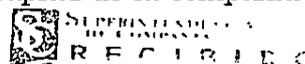
2.- En dicha inscripción de matrimonio hay una **subinscripción** realizada el **24 de agosto de 2000**, que menciona que por sentencia del Juez Tercero de lo Civil de Loja, el 20 de julio de 2000, se **DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** formada por los cónyuges BAIRON GERMAN FLORES ASTUDILLO y la señora RITA ALEXANDRA BURNEO GUERRERO.

3.- Posteriormente, en dicha inscripción de matrimonio hay otra **subinscripción** realizada el **22 de marzo de 2007** en la ciudad de Quito y el 19 de octubre de 2009 en la ciudad de Loja, que menciona que por sentencia del Juez Segundo de lo Civil del Pichincha, se **DECLARÓ DISUELTO POR SENTENCIA DE DIVORCIO EL MATRIMONIO** del señor BAIRON GERMAN FLORES ASTUDILLO y la señora RITA ALEXANDRA BURNEO GUERRERO.

En virtud de estos antecedentes, el señor BAIRON GERMAN FLORES ASTUDILLO y la señora RITA ALEXANDRA BURNEO GUERRERO, en el tiempo que adquirieron las VEINTINUEVE acciones del capital de la compañía GUAYHOST S.A. así como desde que constan como accionistas en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, esto es desde el **21 de abril de 2005, lo hicieron casados, pero con LA SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA**, conforme al certificado emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, por lo que las mencionadas acciones **no forman parte al haber de la sociedad conyugal existente entre ellos hasta antes del 24 de agosto del año 2000 y porque cuando las adquirieron ya no existía sociedad conyugal entre ellos**, siendo por lo tanto ellos **COPROPIETARIOS** de las VEINTINUEVE acciones del capital de la compañía



Nº TRAMITE: 11066-0041-17 17/03/17 5.2.2
DOCUMENTO: Solicito



1 MAR 2017

Srta. Viviana Montalvan

GUAYHOST S.A., cada una con un valor nominal de CUATRO MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00).

Habiendo hecho esta explicación, solicito registrar las cesiones de las acciones que se han realizado entre sí, los ex cónyuges y copropietarios, el señor BAIRON GERMAN FLORES ASTUDILLO y la señora RITA ALEXANDRA BURNEO GUERRERO.

Particular que comunico a usted, en uso de mis atribuciones legales y estatutarias, para los fines legales pertinentes, para lo cual adjunto copia emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

p. GUAYHOST S.A.



**SAÚL DAVID GARCÍA STERIMBERT
PRESIDENTE**



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

CON SUBINSCRIPCION
AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARCA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2do Pág. 243 Acta 1068

En LOJA provincia de LOJA hoy día DIEZ Y SIETE de
NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : BAIRON GERMAN FLORES ASTUDILLO nacido en
SAGRARIO LOJA el 9 de MARZO de 19.69 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ARQUITECTO con Cédula Nº 110192875-0, domiciliado en QUITO RICHINCHA de
estado anterior SOLTERO GERMAN FLORES y de
ESPERANZA ASTUDILLO hijo de y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: RITA ALEXANDRA
BU RNEO GUERRERO nacida en EL SAGRARIO LOJA, el .. de SEPTIEMBRE
de 19.67, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula Nº 110271402-A, domiciliada en SAGRARIO LOJA de estado anterior SOLTERA
hija de ANGEL M. BURNEO GUERRERO y de DORA GUERRERO

LUGAR DEL MATRIMONIO: SAN SEBASTIAN LOJA FECHA: DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DE 1995

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....
CONTRAYENTES Y TESTIGOS PRESENTAN CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

Handwritten signatures and stamps in the Observaciones section.

ARCHIVO NACIONAL
2009

Registro Civil

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez Segundo de lo Civil de Pichincha - Quito, 5 de Marzo del 2007; el patrimonio del BARRON GERMAN FLORES ASTUDILLO Y RITA ALEXANDRA BARRON GUERRERO. Documento que se archiva con el # 2007-11-2-583 QP-AA: Quito, 22 MARZO 2007

f)
Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente patrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de 1.9

f)
Jefe de Oficina

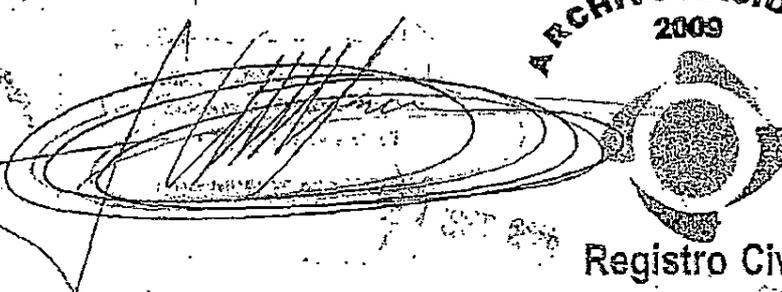


OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 24 de Agosto del 2.000 RAZON.- Por Sentencia del Juez Tercero de lo Civil de Loja, el 20 de Julio del 2.000; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: BARRON GERMAN FLORES ASTUDILLO Y RITA ALEXANDRA BARRON GUERRERO. Documento que se archiva con el # 2000-11-2-3917 QP-AA.

ARCHIVO NACIONAL
2009

Registro Civil



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Aquino de la Cruz
de Pichincha Dr. Felipe Ortega Ray
con fecha Quito, 05 de mayo de 1994 cuya copia
se archiva leg. 19 de Mayo de 19 94

Juan P. Lopez Jefe de Oficina
No 174008
Inscripcion Sentencia
La Disolucion de la Sociedad
conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez Primero de la Civil de la Q. D. N. P. R.
Manabala con fecha Quito, 05 de mayo de 1994
cuya copia se archiva leg. 19 de Mayo de 19 94

f.) Juan P. Lopez
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez Primero de la Civil de la Q. D. N. P. R. con fecha
Quito, 05 de mayo de 1994 cuya copia se archiva
leg. 19 de Mayo de 19 94

f.) Juan P. Lopez
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez Primero de la Civil de la Q. D. N. P. R.
de Pichincha Dr. Juan Rodolfo Aguilar
con fecha Quito, 05 de mayo de 1994 cuya copia
se archiva leg. 19 de Mayo de 19 94

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 200 Pág. 243 Acta 1069

En Quito Provincia de Quito
Región Quito de mil novecientos 94

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende el presente acta de matrimonio de: NOMBRES

Alfredo CONTRAYENTE María Ernesta Flora

nacido en Quito el 9 de Mayo

19 67 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Libre

con Cédula N° 11027408 domiciliado en Quito de esta

ciudad y de María Ernesta Flora

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Alexandra Quirós

Quirós nacida en Quito el 28 de Septiembre

19 67 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Libre

con Cédula N° 11027408 domiciliada en Quito de esta

ciudad y de María Ernesta Flora

LUGAR DEL MATRIMONIO San Sebastian Quito 1994

En este matrimonio legitiman a su hija María Ernesta Quirós

Quirós Quirós Quirós Quirós

.....

.....

.....

FIRMAS:

[Firma] [Firma] [Firma]

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 200 Pág. 243 Acta 1069



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3,00

USD 3,00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 0558
1995 2 193 1068
Año..... Tomo..... Pag.....
Días Días

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene en el Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

16 MAR 2017

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



0000497146

